INFORME DE COMISARIO - EJERCICIO ECONOMICO 2011

A los Señores Accionistas de:
PROMOREAL S.A.

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de PROMOREAL S.A., de lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y de la Resolución No. 92.1.4.3.0014 emitida por la Superintendencia de Compañías en octubre 13 de 1992, referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de PROMOREAL S.A. en relación con la marcha de la misma por el año terminado el 31 de diciembre del 2011; informe y opinión que son emitidos en base de la documentación proporcionada por su Administración.

1. **Cumplimiento de obligaciones por parte de los administradores**

   Durante el año 2011, la Administración de la Compañía ha cumplido con las resoluciones emitidas por la Junta General, así como con las normas legales, reglamentarias y estatutarias vigentes.

   He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 176, 177 y 246 de la Ley de Compañías vigente.

2. **Procedimientos de control interno**

   Como parte del examen efectuado, he revisado los controles internos relevantes implementados por la Compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, en el alcance que considere necesario, tal como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

   El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. Considero que los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. **Opinión de los estados financieros**

   Como parte del análisis realizado para la emisión de este informe, he revisado en base a pruebas selectivas, la evidencia que soporta las cifras y revelaciones presentadas en los estados financieros así como la evaluación de las políticas contables utilizadas, la aplicación de las principales disposiciones legales vigentes en el país, la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Gerencia de la Compañía y la presentación general de los estados financieros.

   Considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con todos los requisitos que determina los organismos de control tales como Superintendencia de Compañías y Servicio de Rentas Internas entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

   Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, no encontrando diferencia alguna que amerite su revelación.

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de PROMOREAL S.A., al 31 de diciembre del 2011, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.

4. Cumplimiento de las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías

He revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento alguna situación que debiera ser informada.

Durante el período que he desempeñado el cargo de Comisario de la Compañía no he convocado a Juntas Generales de Accionistas, por no haberse cumplido ninguno de los casos determinados en la Ley de Compañías (Art. 212, inciso tercero del Art. 236 y Art.266), además no he solicitado a los administradores que hagan constar en el orden del día, algún punto que fuere conveniente tratarse, debido a que esta solicitud debe hacérsela previamente a la convocatoria a la Junta General; sin embargo, hasta la fecha no han existido tales convocatorias, en virtud de que las Juntas Generales han sido de carácter universal, por lo tanto no requerían de convocatoria.

Dejo expresa constancia de la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de información que juzgué necesario revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mi función.

No he propuesto la remoción de administradores; en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprenden irregularidades que pudieran dar lugar a tal remoción, además no he conocido que se hayan presentado denuncias contra personal o administradores de la Compañía.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas, Directores y Gerencia de PROMOREAL S.A., así como de la Superintendencia de Compañías, por tanto no puede ser utilizado para otro propósito.

Quito, marzo 31 del 2012

Rosa Reinoso
C.P.A. No. 172368
Comisario Principal